

**VISTO:**

El Decreto N° 51 de fecha 9 de enero de 2026, mediante el cual se dispone la introducción de nuevas modificaciones en la Estructura Orgánico Funcional Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que dichas reformas resultan imprescindibles para optimizar la organización interna y garantizar una prestación más eficaz y eficiente de los servicios municipales.

Que corresponde elevar la presente iniciativa al Departamento Deliberativo para su ratificación y aprobación.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 6755

ARTÍCULO 1°: Ratifícase el Decreto N° 51 de fecha 9 de enero de 2026, mediante el cual se dispone la introducción de nuevas modificaciones en la Estructura Orgánico Funcional Municipal, por las razones expuestas ut supra.

ARTÍCULO 2°: Apruébese la Estructura Orgánico Funcional de la Municipalidad de General Villegas, la que como Anexo I forma parte integrante del citado decreto.

ARTÍCULO 3°: Deróguese toda norma que se oponga a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECINUEVE DIAS DE MARZO DEL
DOS MIL VEINTISEIS.**

JORGELINA M. MIRANDA
Secretaria H.C.D.



HORACIO D. PASCUAL
Presidente H.C.D.